

<p>1.3.5.4.- Páginas Web: Fomentar la creación de páginas Web sobre derechos y deberes, necesidades e intereses de la infancia dirigidas a profesionales, padres y al público infantil y adolescente sobre esta temática y consolidar las existentes.</p>		
<p>1.3.6.- Sensibilización y promoción de la parentalidad positiva.- Llevar a cabo acciones y programas que promuevan modelos educativos en la familia para prevenir y erradicar la violencia fomentando una parentalidad positiva.</p>	<p>MSSSI (DGSFI)</p> <p>FEMP</p>	<p>CEF MSSSI (DGVG) ONG's</p>
<p>1.3.7.- Fomentar la igualdad de oportunidades.- Impulsar acciones de defensa y promoción de la igualdad entre los niños, con independencia de su sexo, edad, nacionalidad, pertenencia étnica, discapacidad, religión, clase social o cualquier otra condición, interviniendo desde la primera infancia para reducir las desigualdades sociales existentes. En especial, promover, fomentar y difundir modelos masculinos de asunción de responsabilidades y cuidados familiares con el fin de eliminar estereotipos sexistas en la vida cotidiana de los hogares</p>	<p>MSSSI (DGIO) (DGPAD) (DGSFI)</p>	<p>CC.AA</p> <p>CC.LL (FEMP)</p>
<p>1.3.8.- Sensibilización social sobre los niños expuestos a violencia de género.- Se fomentarán actuaciones de sensibilización respecto a los niños expuestos a violencia de género en su contexto familiar</p>	<p>MSSSI (DGVG)</p>	<p>MSSSI (DGSFI)</p>

OBJETIVO 2: APOYO A LAS FAMILIAS

Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar

MEDIDAS	ORGANISMO COMPETENTE	ORGANISMO QUE COLABORA
<p>2.1.- Promover estudios sobre las necesidades de las familias del siglo XXI, tanto a nivel nacional como europeo, prestando especial atención a la orientación, educación, necesidades especiales de colectivos vulnerables y mediación familiar, puntos de encuentro y conciliación de la vida familiar.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) (DGPAD)</p>	<p>CEF ONG's CC.AA</p>
<p>2.2.- Impulsar el ejercicio positivo de las responsabilidades familiares (Parentalidad Positiva) promoviendo el desarrollo en los padres y madres de las habilidades y competencias adecuadas para el ejercicio de sus responsabilidades de cuidado, atención y educación de sus hijos, así como la promoción de un entorno que favorezca y potencie dicho ejercicio:</p> <p>2.2.1.- Impulsar y desarrollar una cooperación multilateral con todos los agentes implicados (CCAA, Corporaciones locales, movimiento asociativo, expertos) en acciones de estudio, sensibilización, difusión de información y buenas prácticas especialmente en colectivos con necesidades diferentes como son los menores de edad con discapacidad, formación de profesionales y promoción de servicios sociales especializados.</p> <p>2.2.2.- Mantener los programas de sensibilización y formación en el uso de las competencias parentales de crianza y educación positivas y libres de violencia, con la colaboración de Comunidades Autónomas, Municipios y movimiento asociativo.</p> <p>2.2.3.-Incluir la parentalidad positiva como una de las líneas estratégicas del futuro Plan Integral de Apoyo a la Familia.</p> <p>2.2.4.- Incluir los servicios de educación parental y otros de apoyo familiar en el catálogo de referencia de servicios sociales.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) (DGPAD) CC.AA CC.LL (FEMP)</p>	<p>CEF ONGs</p>
<p>2.3.- Intercambio de buenas prácticas en la intervención social con familias, incluyendo su difusión, para establecer principios básicos de actuación consensuados por el conjunto de entidades públicas y privadas implicadas.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) IMSERSO CC.AA</p>	<p>CEF ONG'S</p>
<p>2.4.- Criterios de calidad en servicios de apoyo a la familia: Establecer estándares de calidad en el desarrollo de los servicios de orientación, educación familiar y en los puntos de encuentro, así como en la formación de profesionales que permitan evaluar su eficacia.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) CC.AA</p>	<p>CEF CC.LL (FEMP) ONG's</p>

<p>2.5.- Favorecer la conciliación entre vida laboral, familiar y personal.</p> <p>2.5.1.- Optimizar la oferta de servicios de calidad de las Escuelas Infantiles de 0-3 años durante la jornada laboral de sus progenitores, acercando ambos parámetros a las directrices de la Unión Europea, apoyando el cumplimiento de unos requisitos mínimos de calidad, formación del personal e instalaciones y favoreciendo el intercambio de experiencias en conciliación y en el desarrollo de actividades educativas y lúdicas.</p> <p>2.5.2.- Fomentar la participación de agentes sociales en el impulso de la conciliación entre vida laboral, familiar y personal.</p> <p>2.5.3.- Incrementar la vigilancia del cumplimiento en las empresas de los derechos de los progenitores a la conciliación de la vida personal y familiar.</p> <p>2.5.4.- Promover el impulso de medidas de flexibilidad y conciliación en las empresas, especialmente en relación a la atención a menores de 3 años.</p> <p>2.5.5.- Promover estudios o análisis para la racionalización de horarios para facilitar una mejor compatibilidad de la vida familiar y laboral.</p> <p>2.5.6.- Promover la participación y corresponsabilidad de los hijos en las tareas domésticas con independencia de su género y en relación a su edad.</p>	<p>MECD (DGETC)</p> <p>MEYSS (DGITSS)</p> <p>MSSSI (DGSFI)</p> <p>CC.AA</p>	<p>IM</p> <p>MSSSI (DGSFI)</p> <p>ONG's</p>
<p>2.6.- Participación de las familias.- Impulsar la participación de las familias o tutores con menores de edad a través del movimiento asociativo.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) CC.AA</p>	<p>CEF ONG's</p>
<p>2.7.- Colaborar en el impulso y desarrollo de los programas gestionados por ONG's para:</p> <p>2.7.1.- Facilitar la compatibilidad entre vida familiar y laboral.</p> <p>2.7.2.- Apoyar a familias o tutores que se encuentran en situación de especial dificultad o vulnerabilidad social</p> <p>2.7.3.- Programas de orientación, mediación familiar y puntos de encuentro.</p> <p>2.7.4.- Programas de apoyo a familias acogedoras.</p> <p>2.7.5.- Apoyo a familias o tutores con niños con discapacidad y/o situación de dependencia.</p> <p>2.7.6.- Programas de educación familiar y parentalidad positiva.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) (DGPAD)</p> <p>IMSERSO</p> <p>CC.AA</p>	<p>ONG's</p>
<p>2.8.- Detección precoz del maltrato infantil.- Impulsar un sistema de detección precoz de situaciones de violencia de género y maltrato infantil en el entorno familiar de los niños y de los adolescentes con la implicación de los centros docentes, el ámbito sanitario, policial y servicios sociales.</p>	<p>MSSSI (DGVG) (DGSFI)</p> <p>MI</p>	<p>MECD</p> <p>MJ CC.AA</p> <p>CGCEES</p>
<p>2.9 – Revisión edades mínimas:</p> <p>2.9.1.- Elevar las edades mínimas para contraer matrimonio y para el consentimiento sexual para evitar en este último caso abusos de mayores a menores, y luchar contra la pederastia, de acuerdo con las observaciones formuladas por el Comité de Naciones Unidas de Derechos del Niño y por el Consejo de Europa, llegando a acuerdos con las diversas fuerzas políticas en el Parlamento a través de propuestas elevadas al efecto por el MSSSI y el Ministerio de Justicia.</p>	<p>MJ</p> <p>MSSSI (DGSFI) (DGPND)</p>	<p>MJ</p>

<p>2.9.2.- Establecer una norma con el suficiente rango legal como para homogeneizar la edad permitida de acceso al consumo de sustancias legales con potencial adictivo, en línea con el rango de la mayoría de edad legal, en todo el territorio estatal.</p>		
<p>2.10- Atención integral a las familias y a los menores de edad en situación de exclusión social: Promover programas de atención integral a las familias y a estos menores, conjugando de manera flexible y eficaz la atención específica a las familias por parte de los servicios sociales y la intensificación de las actuaciones ante los grupos más vulnerables: niños en familias de origen extranjero, familias monoparentales, familias numerosas, familias con parte de sus miembros en paro, niños tutelados en transición a la vida independiente, entre otros colectivos.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) IMSERSO</p> <p>MEYSS</p> <p>CC.AA</p>	<p>ONG's</p>
<p>2.11.- Elaboración de un Plan Integral de Apoyo a la Familia</p>	<p>MSSSI (DGSFI) (DGPND)</p>	<p>CEF</p> <p>ONG's</p>

OBJETIVO 3: Medios y Tecnologías de la Comunicación.

Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general

MEDIDAS	ORGANISMO COMPETENTE	ORGANISMO QUE COLABORA
<p>3.1.- Medios de Comunicación: Impulsar acciones dirigidas al sector audiovisual y medios de comunicación (publicidad, videojuegos, prensa, cine, móviles, Internet...) para la promoción de una educación en valores y defensa de los derechos de la infancia y con especial atención a los contenidos violentos.</p>	<p>MINETUR SETSI INTECO MP (S de E Comunicación)</p>	<p>OI CC.AA EPE Red.es</p>
<p>3.2.- Fomentar una visión crítica de la televisión en el entorno familiar, escolar y social en general, que sea constructiva, participativa y respetuosa con los diferentes niños con discapacidad, minorías étnicas, inmigrantes, etc..) con la colaboración de las administraciones públicas, las organizaciones sociales y el sector audiovisual divulgando materiales formativos y promoviendo alternativas atractivas para el público infantil.</p>	<p>MECD MSSSI (DGPAD) MINETUR SETSI</p>	<p>OI ONG's Empresas y Operadores del sector Telecomunicaciones CC.AA</p>
<p>3.3.- Mecanismos de control y sanción sobre programación TV: Reforzar los mecanismos de control y sanción sobre los contenidos de programación de televisión en las franjas horarias de mayor audiencia infantil, dando prioridad a los contenidos dirigidos a los niños y sensibilizando a padres y madres.</p>	<p>MINETUR SETSI MP (SEC)</p>	<p>OI</p>
<p>3.4.- Acceso a Internet: Fomentar acciones de sensibilización y formación dirigidas a la infancia y adolescencia, las familias y el profesorado dirigidas a mejorar el acceso a Internet para todos y su buen uso con acciones como:</p> <p>3.4.1 - Formar a las familias y a los niños en el buen uso de Internet y sus posibilidades teniendo en cuenta sus distintas capacidades desarrollando las técnicas de apoyo para su accesibilidad y el diseño para todos.</p> <p>3.4.2 - Difundir entre ellos, el aprendizaje de los nuevos lenguajes de las tecnologías de la información y la comunicación e impulsar el acceso a contenidos educativos on-line basados en los principios de accesibilidad universal y diseño para todos los niños, evitando cualquier tipo de exclusión digital o desigualdad (género/discapacidad) en el acceso y uso a las nuevas tecnologías que pudiera traducirse en una doble discriminación.</p> <p>3.4.3 - Promover la prevención del abuso o la explotación sexual de niños y adolescentes a través de la red. Ofrecer formación a los niños y adolescentes sobre las actividades y conductas que pueden constituir delito (Ciberacoso, grooming, piratería...) o cualquier consecuencia no deseadas.</p> <p>3.4.4 - Fomentar la accesibilidad a las tecnologías de comunicación, especialmente a Internet y a los medios audiovisuales, a todos los niños con cualquier tipo de discapacidad.</p>	<p>MECD (INTEF) MI MINETUR SETSI INTECO (Red.es) MSSSI (DGPAD) (DGPND)</p>	<p>OI ONG's CC.AA</p>

<p>3.4.5.- Elaborar y difundir guías de prevención del abuso de las TIC's</p> <p>3.4.6.- Impulsar y desarrollar la presencia de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en las redes sociales como forma de acceder a las poblaciones más jóvenes con el objetivo de dar a conocer los riesgos de las adicciones.</p>		
<p>3.5.- Opinión de los niños sobre las tecnologías de la información (en adelante TICs): Promover estudios para conocer la opinión de los niños acerca de las oportunidades y riesgos que perciben en relación con los medios de comunicación y tecnologías de la información y redes sociales y su actitud y percepción sobre la "vigilancia" parental y en el modo de afrontar los conflictos derivados del uso excesivo o inadecuado.</p>	<p>MINETUR (INTECO)</p> <p>INJUVE</p>	<p>OI</p> <p>EPE RED</p> <p>ONTSI CC.AA</p>
<p>3.6.- Seguridad en la Red: Colaborar en la mejora de los niveles de seguridad de la Red mediante la difusión y potenciación de sistemas de filtrado que puedan instalarse desde los propios servidores.-</p> <p>3.6.1.- Impulsar códigos de autorregulación del sector y las líneas de denuncia, por los Organismos y Entidades competentes.</p>	<p>MINETUR SETSI</p>	<p>MI</p> <p>Empresas y operadoras del sector de Telecomunicaciones</p> <p>ONG's</p>
<p>3.7- Sensibilización y formación.- Impulsar encuentros entre profesionales de los medios de comunicación y personas expertas en comunicación en infancia y adolescencia a través de seminarios y mesas de trabajo, para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, con el objetivo de analizar los espacios dedicados a la infancia y la imagen social que los medios proyectan de ella.</p> <p>3.7.1.- Elaborar un Plan de sensibilización y formación sobre el uso de las TICs: Puesta marcha en los colegios de este Plan de sensibilización con el objetivo de concienciar sobre la importancia de respetar los derechos de propiedad intelectual y evitar las descargas ilegales en Internet.</p> <p>3.7.2.- Promover la transmisión de una imagen positiva del uso de las Tics en los niños y adolescentes y en sus familias a través de la formación y el fomento de códigos éticos profesionales.</p> <p>3.7.3.- Difundir una imagen social adecuada de los niños con discapacidad (y de la discapacidad en general) evitando estereotipos o ideas preconcebidas.</p>	<p>MINETUR SETSI</p> <p>INTECO - OSI</p> <p>MP (SEC)</p> <p>MECD</p> <p>MSSSI (DGPAD)</p>	<p>OI</p> <p>CC.AA</p> <p>CORPORACIÓN RTVE</p> <p>FEMP</p> <p>ONG's</p>
<p>3.8.- Participación infantil en los medios: Se impulsará la creación de canales de participación infantil para la elaboración de los contenidos en los medios de comunicación, con especial énfasis en aquellos de carácter público.</p>	<p>RTVE</p> <p>TV CCAA</p>	<p>ONG's</p> <p>CC.AA</p>
<p>3.9.- Recopilación de noticias sobre infancia.- Continuar con el trabajo de seguimiento y recopilación de noticias referidas a la juventud en medios de comunicación y en Internet (Boletín de prensa diario) y, al mismo tiempo, con el contacto directo con estos medios para la difusión sistemática de cualquier información o documentación relacionada con los intereses y la problemática de los jóvenes.</p>	<p>INJUVE</p>	<p>ONGs</p>

OBJETIVO 4: Protección e Inclusión social

Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y prácticas susceptibles de evaluación.

MEDIDAS	ORGANISMO COMPETENTE	ORGANISMO QUE COLABORA
4.1.- Elaborar el Anteproyecto de Ley de Actualización de la legislación sobre protección a la infancia.	MJ MSSSI (DGSFI)	CC.AA ONG's
4.2.- Promover la Investigación para la prevención del riesgo y desprotección de la infancia y adolescencia en España incidiendo en: 4.2.1.- Desarrollar líneas de investigación sobre la violencia en el hogar y en los diferentes entornos contra los niños (especialmente los pertenecientes a colectivos más vulnerables, como son los menores con discapacidad, etc.), los malos tratos y los abusos sexuales y cualquier otra forma de violencia en las relaciones paterno-filiales o en cualquier otra relación asimétrica de poder, reflejando la realidad de estos fenómenos en todo el territorio. 4.2.2.- Explotar los datos de maltrato infantil y sus tipologías, a partir de los resultados contenidos en la Base de Datos del RUMI. 4.2.3.- Utilizar como fuente de información la explotación de datos del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). 4.2.4.- Establecer criterios homogéneos de determinación de las situaciones de riesgo, a través de protocolos uniformes para la intervención con los menores de edad y las familias. 4.2.5.- Realizar estudios de ámbito estatal a fin de valorar la posible incidencia del trabajo infantil y sus condiciones en España. 4.2.6.- Impulsar líneas de investigación sobre pobreza infantil en España y, en concreto, sobre su persistencia y transmisión intergeneracional.	MSSSI (DGSFI)-OI (OEVN) (DGPAD) MEYSS	INJUVE MEYSS (D. G Inspección de Trabajo y Seguridad Social) FGE CC.AA ONG's
4.3.- Gestión de calidad en los servicios de protección: Impulsar y consolidar sistemas de gestión de calidad, evaluación y buenas prácticas en los programas y servicios especializados en la protección de los menores de edad.	CC.AA CC.LL (FEMP)	ONG's

<p>4.4.- Continuar emprendiendo las acciones necesarias de prevención, detección, atención y tratamiento de la infancia maltratada</p> <p>4.4.1.- Brindar atención especializada a niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia, así como protección ante sus agresores que incluya apoyo jurídico, psicológico y social con el objetivo de evitar una doble victimización.</p> <p>4.4.2.- Realizar campañas de sensibilización para fomentar la colaboración ciudadana en la detección y notificación ante situaciones de maltrato y reforzar el asesoramiento y formación de los profesionales.</p> <p>4.4.3.- Consolidar en todo el territorio nacional un sistema unificado de registro de casos, detección y notificación de maltrato infantil y hacer seguimiento e información periódica a todos los agentes sobre la extrapolación de los datos obtenidos y evaluar su eficacia.</p> <p>4.4.4.- Impulsar foros de intercambio de información sobre proyectos innovadores y efectivos en la prevención, detección y atención del maltrato infantil y abuso sexual, con especial atención a la situación de los niños y adolescentes con discapacidad.</p>	<p>MSSSI (DGSFI-OI) (DGPAD)</p> <p>MJ</p> <p>CC.AA</p>	<p>ONG's</p> <p>CC.LL (FEMP)</p>
<p>4.5.- Desarrollar medidas del III PESI: Desarrollar las medidas consensuadas en el III PESI, realizar su seguimiento y la evaluación del mismo, en colaboración con el Plan Integral contra la trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual.</p>	<p>Entidades implicadas en el III PESI y Plan Contra la Trata de Seres Humanos</p> <p>MSSSI (DGVG) (DGSFI-OI) MINETUR (SET)</p>	<p>ONG's</p>
<p>4.6.- Realizar la trasposición de la Directiva 2011/92/UE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales, la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil, en todas las cuestiones no contempladas en la legislación vigente, y más en concreto, las relativas a posibles agresiones y acosos a través de la red, así como la investigación y enjuiciamiento en supuestos de delitos relacionados con abuso, explotación sexual y pornografía infantil.</p>	<p>MSSI MI MJ</p>	<p>CCAA</p>
<p>4.7.- Potenciar las acciones de formación de los profesionales y la adecuación de las titulaciones de aquellos que trabajan en los distintos ámbitos de intervención en servicios de infancia y adolescencia en situación de riesgo y dificultad social.</p>	<p>MSSSI (DGSFI)</p> <p>MECD (INTEF)</p> <p>CC.AA</p> <p>CC.LL (FEMP)</p>	<p>MSSSI (DGVGI)</p> <p>OI</p> <p>ONG's</p> <p>CGCEES</p>
<p>4.8.- Potenciar la figura del acogimiento familiar con respecto al acogimiento residencial dando prioridad, en su caso, a la familia extensa por medio de las siguientes actuaciones:</p>	<p>MSSSI</p>	

<p>4.8.1.- Revisar y actualizar la legislación para eliminar la figura del acogimiento familiar preadoptivo.</p> <p>4.8.2.- Establecer protocolos de unificación en el tratamiento de esta medida, especialmente en cuanto a los criterios de selección y formación de las familias acogedoras, creación de redes de apoyo y atención a las familias, tanto biológicas como acogedoras.</p> <p>4.8.3.- Potenciar y promover los acogimientos familiares especializados (de urgencia y otros) para aquellas situaciones en que por distintas circunstancias especiales del niño, sea necesario que la persona o familia que lo acoge, tenga una determinada aptitud y disponibilidad.</p> <p>4.8.4.- Potenciar el acogimiento familiar profesionalizado.</p> <p>4.8.5.- Promover la sensibilización social hacia el acogimiento familiar para la búsqueda de familias acogedoras, a través de campañas en los medios de comunicación y otras iniciativas.</p> <p>4.8.6.- Armonización de la legislación fiscal para que los niños en acogimiento familiar puedan tener el mismo tratamiento fiscal que los hijos biológicos y adoptivos.</p> <p>4.8.7.- Potenciar el acogimiento familiar dentro de los programas de cooperación técnica con la AGE, CC.AA y ONGs.</p>	<p>(DGSFI)</p> <p>MJ</p> <p>CC.AA</p>	<p>ONG's</p>
<p>4.9.- Búsqueda de familias de origen: Promover legislativamente y elaborar protocolos de mediación en los procedimientos de búsqueda de orígenes de menores adoptados con el fin de garantizar, según la normativa española su derecho a su identidad filial.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) MJ CC.AA</p>	<p>ECAIS</p> <p>ONG'S</p>
<p>4.10.- Adopción de menores con necesidades especiales: Impulsar medidas para la adopción de niños con necesidades especiales sensibilizando a la población a través de campañas y formando a profesionales en todo el proceso: desde sus fases de inicio, durante el seguimiento y en la fase post adoptiva</p>	<p>MSSSI (DGSFI) CC.AA</p>	<p>ONG's</p>
<p>4.11.- Promoción de la autonomía personal:</p> <p>4.11.1 - Consolidar los programas dirigidos a la promoción de la autonomía personal y proporcionar un contexto de convivencia y de integración sociolaboral a los jóvenes ex tutelados en proceso de emancipación y difundir las buenas prácticas así como realizar estudios para conocer la situación de la población juvenil en riesgo de exclusión social.</p> <p>4.11.2- Continuar con la línea de investigación sobre los jóvenes en situación de riesgo de exclusión social, en particular sobre la población juvenil en situación de inactividad laboral y formativa.</p>	<p>INJUVE</p> <p>CC.AA</p> <p>CC.LL (FEMP)</p> <p>MSSSI (DGSFI)</p>	<p>OI</p> <p>ONG's</p> <p>MEYSS</p>
<p>4.12.- Incentivar programas y recursos para menores de edad extranjeros desde una perspectiva intercultural, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad y a los no acompañados.</p>	<p>MEYSS (SGIE)</p> <p>CC. AA</p>	<p>ONG's</p>
<p>4.13.- Fomentar actuaciones de prevención de la migración de MENAS en sus países de origen, incrementando la colaboración y promoviendo actuaciones y convenios bilaterales con los países emisores.</p>	<p>MEYSS (SGIE) MI CC.AA</p>	<p>OI MAEC (AECID) ONG's</p>

<p>4.14.- Protocolo Marco de Menores Extranjeros no Acompañados (MENAS): Elaborar un Protocolo de actuación, según lo establecido en el Reglamento de Extranjería, en su artículo 190.2 (BOE 30.4.2011)</p> <p>4.14.1. Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Reforzar los mecanismos de coordinación entre las Administraciones Públicas para mejorar el funcionamiento del Registro de MENAS.</p>	<p>MEYSS (SGIE)</p> <p>MI</p>	<p>MSSSI (DGSFI –OI)</p> <p>CC.AA OI</p>
<p>4.15.- Programas estancias temporales de menores de edad extranjeros en España: En consonancia con lo establecido en el Reglamento de Extranjería, garantizar la naturaleza de los programas sobre estancias temporales de menores de edad extranjeros en España dándoles un seguimiento uniforme y posterior evaluación.</p>	<p>MEYSS (DGM) MI MAEC (D.G Españoles en el Exterior y Asuntos Consulares y Migratorios)</p>	<p>CC.AA</p> <p>ONG´s</p>
<p>4.16.- Programas dirigidos a familias de menores de edad en dificultad social.- Fomentar programas de parentalidad positiva dirigidos a orientar a estas familias, mediante la formación en habilidades y competencias parentales para facilitar la preservación o reintegración de los hijos al hogar familiar.</p>	<p>MSSSI (DGSFI)</p> <p>CC.AA</p>	<p>ONG´s</p>
<p>4.17.- Atención a menores de edad con problemas de conducta. Regular, homogeneizar y mejorar su tratamiento, con criterios y procedimientos de intervención garantistas y consensuados.</p> <p>4.17.1 – Impulsar la creación de equipos de profesionales multidisciplinares especializados en salud mental infanto - juvenil dotados económicamente para su atención y prevención.</p> <p>4.17.2.- Contemplar medidas para mejorar la atención de los niños con hiperactividad o con trastornos de conducta, tanto en la escuela como en otros ámbitos, mediante protocolos de actuación o intervención con aquéllos que presentan mayores dificultades de integración y aplicándolos según las características de niño o joven para evitar su exclusión o expulsión de los estudios obligatorios y no obligatorios.</p> <p>4.17.3.- Definición como centros de educación especial y regulación legal de los centros de protección para los menores de edad con trastornos del comportamiento</p>	<p>MSSSI (DGSFI) - OI (DGSPCI)</p> <p>MECD</p> <p>CC.AA</p>	<p>ONG´s</p> <p>MJ</p> <p>FGE</p>
<p>4.18.- Recursos residenciales para menores de edad: Se optimizarán y se incrementará la calidad de los recursos residenciales de protección de la infancia y adolescencia, potenciando la especialización de estos centros y reforzando la figura de los educadores, implantando para ellos criterios unificados de estándares de calidad.</p>	<p>MSSSI (DGSFI)</p> <p>CC.AA</p>	<p>ONG´s</p>
<p>4.19.- Atención en casos de maltrato infantil: Se impulsará la aplicación de Protocolos y otras medidas para mejorar la atención e intervención en los casos de maltrato infantil, incluyendo a los hijos de las mujeres víctimas de violencia de género.</p>	<p>MSSSI (DGVG) (DGSFI) - OI</p>	<p>MSSSI (OVDG) CC.AA</p>
<p>4.20.- Propuesta de modelos de intervención para combatir la pobreza infantil: Elaboración de un instrumento práctico, con la participación de niños y adolescentes y actores clave, para definir los modelos de intervención con la población infantil excluida.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) CC.AA</p>	<p>ONG´s</p>
<p>4.21.- Incorporar la pobreza infantil como objetivo estratégico prioritario en los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social teniendo en cuenta los Programas Nacionales de Reformas anuales en el marco de la Estrategia Europa 2020.</p>	<p>MSSSI (DGSFI)</p>	<p>ONG´s</p>

OBJETIVO 5: Prevención y rehabilitación ante situaciones de conflicto social

Intensificar las actuaciones preventivas y de rehabilitación en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social

MEDIDAS	ORGANISMO COMPETENTE	ORGANISMO QUE COLABORA
<p>5.1.- Conocimiento sobre Infancia en conflicto social: Impulsar la realización de estudios sobre la situación de la infancia en conflicto social en España así como sobre el análisis de los múltiples factores que influyen en la aparición de las conductas delictivas fomentando la participación y la sinergia entre los agentes e instituciones implicadas en el proceso de intervención.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) CC.AA</p>	<p>MI (S. G Instituciones Penitenciarias) MSSSI (DGPAD) ONG's</p>
<p>5.2.- Estudiar posibles modificaciones legales que permitan dar respuesta a comportamientos de especial gravedad, con la suficiente amplitud y duración en las medidas para la reeducación de los menores infractores.</p>	<p>MJ</p>	<p>MSSSI</p>
<p>5.3.- Incrementar la Cooperación Técnica con Comunidades Autónomas. Promover la colaboración con los técnicos de las Comunidades Autónomas para el intercambio de información, datos y buenas prácticas a través de los espacios de cooperación horizontal así como de seminarios o jornadas.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) CC.AA</p>	
<p>5.4.- Elaboración de criterios y requisitos de calidad: Avanzar en la elaboración de criterios y requisitos de calidad, evaluación, seguimiento y buenas prácticas en la intervención con la infancia en situación de conflicto social, aplicables a los servicios especializados en la ejecución de medidas de internamiento, de medio abierto y de mediación y reparación extrajudicial así como en las Instituciones competentes en la responsabilidad penal de menores fijando estándares en las pautas de intervención específicas con menores de edad infractores extranjeros en función de su edad, posibilidades reales de inserción y acceso al mercado laboral o formación previa.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) CC.AA</p>	<p>FGE ONG's</p>
<p>5.5.- Formación a jueces y fiscales: Potenciar las acciones de formación a jueces y fiscales sobre menores de edad en situaciones de conflicto social y las buenas prácticas profesionales, utilizando para ello las metodologías y herramientas más pertinentes incluyendo la formación a través de Internet.</p>	<p>CGPJ FGE</p>	<p>MSSSI (DGSFI)</p>

<p>5.6.- Medidas alternativas al internamiento: Favorecer el desarrollo de programas de ejecución de medidas para menores de edad infractores alternativas al internamiento dictadas por jueces de menores y continuar la capacitación de profesionales en las Comunidades Autónomas como, por ejemplo, la convivencia en grupo familiar o educativo, medida sancionadora-educativa, no privativa de libertad que se está revelando de gran eficacia en la intervención sobre menores de edad condenados por maltrato a sus ascendientes.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) CC.AA</p>	<p>MJ CGPJ ONG's FGE</p>
<p>5.7.- Programas de equipamientos residenciales: Impulsar y desarrollar programas de equipamientos residenciales para menores en situación de especial dificultad o conflicto social y programas experimentales para la aplicación de medidas alternativas al internamiento.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) CC.AA</p>	<p>ONG's</p>
<p>5.8.- Apoyo a familias: 5.8.1 - Promover programas de apoyo a familias de menores de edad en situación de conflicto social. 5.8.2 - Promover programas de apoyo a familias de víctimas de delitos cometidos por menores de edad. 5.8.3 - Promover programas de apoyo a familias víctimas de maltrato filiofamiliar por parte de los menores de edad.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) CC.AA</p>	<p>ONG's</p>
<p>5.9.- Delitos contra la libertad sexual: Promover programas específicos de tratamiento a menores que hayan cometido cualquier tipo de delito contra la libertad sexual en la línea de algunas medidas incluidas en el III PESI</p>	<p>MSSSI (DGSFI)-OI CC.AA</p>	<p>ONG's</p>
<p>5.10.- Prevención grupos violentos: Impulsar actuaciones para prevenir e impedir la aparición de grupos violentos y/o organizados (bandas).</p>	<p>MI CC.AA</p>	<p>ONG's</p>
<p>5.11.- Prevención del riesgo de infracción social: Desarrollar programas de prevención del riesgo de infracción social por parte de menores de edad (como el vandalismo), además de programas socioeducativos y de atención temprana a las dificultades sociales, reforzando el papel de las familias, las escuelas, los educadores sociales, para evitar sus causas.</p>	<p>MI MSSSI (DGSFI) CC.AA</p>	<p>MECD ONG's</p>
<p>5.12.- Utilizar las artes escénicas, la música y el deporte como vehículo de educación, concienciación y formación en valores, promocionándolas en el ocio de adolescentes infractores y fomentando proyectos pedagógicos en los centros para su reeducación e integración.</p>	<p>MECD (S.E CULTURA) (CSD)</p>	<p>CC.AA ONG's</p>

OBJETIVO 6: Educación de calidad

Garantizar una educación de calidad para todos, caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, el respeto a las minorías, la promoción de la equidad y la compensación de desigualdades, favoreciendo, mediante un atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida.

MEDIDAS	ORGANISMO COMPETENTE	ORGANISMO QUE COLABORA
6.1.- Educación infantil: Consolidar la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil desde los tres años de edad y la atención temprana a menores con discapacidad para el desarrollo al máximo de sus capacidades.	MECD MSSSI (DGPAD) CC.AA	
6.2.- Prevención del fracaso escolar: Profundizar en las medidas de prevención del fracaso escolar y promover el éxito por medio del apoyo pedagógico, la dotación de recursos o la búsqueda de nuevas soluciones organizativas así como potenciar programas de cooperación territorial que estén dando resultados positivos	MECD CC.AA	ONG´s
6.3.- Diversidad del alumnado Elaborar propuestas curriculares y organizativas que atiendan las diferentes características del alumnado y facilite su mejora y éxito escolar.	MECD CC.AA MSSSI (DGAD)	MSSSI (DGSFI) (DGIO) ONG´s
6.4.- Facilitar el acceso a los diferentes idiomas oficiales en el territorio nacional, así como a otros idiomas, asignando recursos que eviten la exclusión por desconocimiento de la lengua vehicular de cada Comunidad Autónoma. Asimismo, se facilitará el acceso de los niños y adolescentes a lenguas extranjeras. 6.4.1 - Facilitar el acceso a la lengua española de signos, así como al uso de Sistemas Alternativos y/o aumentativos de Comunicación a aquellos niños y adolescentes con necesidades especiales de comunicación.	MECD MSSSI (DGPAD) CC.AA CC.LL (FEMP)	ONG´s
6.5.- Becas y ayudas al estudio: Mantener un número adecuado de becas y ayudas al estudio dando prioridad a la ampliación de ayudas compensatorias así como ayudas para la adquisición de libros de textos para familias de menor renta o mayores cargas familiares.	MECD CC.AA	MHAAPP
6.6.- Favorecer la ampliación del número de alumnos que cursan la educación no obligatoria para alcanzar el objetivo europeo del 85 % de jóvenes que completen el bachillerato o la formación profesional.	MECD CC.AA	
6.7.- Mecanismos de cooperación: Establecer mecanismos de cooperación entre las Consejerías de Bienestar	MECD CC.AA	CC.LL (FEMP)

Social y Educación de las Comunidades Autónomas para la atención específica o de apoyo a niños escolarizados procedentes de familias o zonas socialmente deprimidas, en situación de riesgo, o que están siendo objeto de medidas de intervención familiar o de protección.		ONG's
<p>6.8- Educación en valores y prevención del conflicto: Potenciar valores basados en la convivencia, el respeto y el buen trato, evitando las situaciones de conflicto escolar mediante:</p> <p>6.8.1.- Acciones que impulsen la investigación, la cooperación y el intercambio de experiencias y materiales en el ámbito de la mejora de la convivencia y el clima social.</p> <p>6.8.2.- Acciones que complementen el desarrollo de una educación en valores y derechos humanos en los centros de primaria y secundaria, incidiendo las relaciones de igualdad y el buen trato entre las personas.</p> <p>6.8.3.- Iniciativas del profesorado para prevenir la violencia y propuestas de modelos de relación basados en los intereses y necesidades de los niños y también en la pedagogía sobre sus deberes y responsabilidades.</p> <p>6.8.5.- Promover todas aquellas medidas que prevengan e intervengan en los casos de acoso escolar corresponsabilizando a los alumnos en el objetivo de un buen clima escolar.</p> <p>6.8.6.- Promover las acciones encaminadas al reconocimiento de la figura del profesor que garantice el ejercicio de su función docente.</p> <p>6.8.7.- Formación del profesorado en educación intercultural.</p>	<p>MECD</p> <p>CC.AA</p> <p>MECD (INTEF)</p>	<p>MSSSI (IM) (DGPAD)</p> <p>MEYSS (SGIE)</p>
<p>6.9.- Reducción absentismo escolar: Recoger y analizar experiencias de buenas prácticas en relación a la asistencia continuada a las escuelas y la reducción de las tasas de absentismo y abandono de los estudios, divulgar los resultados y promover su aplicación estableciendo acciones preventivas y de apoyo dirigidas a evitar el abandono temprano de la escolarización y la educación formal en poblaciones desfavorecidas.</p> <p>6.9.1.- Impulsar acciones dirigidas al alumnado gitano con alto grado de absentismo escolar, centrándose su reducción en educación primaria y secundaria, y promover el apoyo educativo y el refuerzo escolar de acuerdo con las líneas establecidas en la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.</p>	<p>MECD</p> <p>MSSSI (DGSFI)</p> <p>CC.AA</p>	<p>CC.LL (FEMP)</p> <p>ONG's</p>
<p>6.10- Facilitar el acceso a jóvenes a cualquier tipo de profesión sin discriminación por razón de género: Implementar programas específicos para facilitar a los jóvenes el acceso a profesiones tradicionalmente consideradas de un género concreto y practicar una pedagogía social sobre la inclusión desde dicha perspectiva. En especial promover acciones de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigidas a madres y padres, asociaciones y al personal docente de las etapas de educación infantil, primaria y secundaria.</p>	<p>MECD</p> <p>MSSSI (IM)</p> <p>CC.AA</p>	<p>CC.LL. (FEMP)</p> <p>ONG's</p>
<p>6.11.- Integración de la diversidad: Incrementar acciones que promuevan y faciliten la incorporación del alumnado extranjero en nuestro sistema escolar.</p>	<p>MECD</p> <p>MSSSI (DGIO)</p> <p>CC.AA</p>	<p>MSSSI (DGPAD)</p> <p>CC.LL (FEMP)</p>

		ONG's
6.12- Inclusión de alumnado con Trastorno de déficit de Atención por Hiperactividad (TDAH). - Desarrollar acciones y programas destinados a garantizar la adaptación de los alumnos con TDAH o dificultades de comportamiento, así como a proporcionar a profesores y familiares herramientas para apoyarles.	MECD CC.AA	MSSSI (DGSPCI) CC.LL (FEMP) ONG's
6.13- Participación en los centros escolares: Fomentar los procesos de participación infantil en los centros escolares desde la educación primaria con especial énfasis en la educación secundaria.	MECD CC.AA	ONG's
6.14.- Currículum sobre derechos: Potenciar y crear contenidos curriculares en materia de derechos de la infancia para todas las etapas educativas así como sobre los deberes y responsabilidades de los niños en el ámbito educativo y se crearán e impulsarán programas de formación inicial y permanente del profesorado en los principios de la CDN, así como en derechos y necesidades de la infancia.	MECD MSSSI (DGSFI)-OI CC.AA	ONG'S
6.15.- Intercambios escolares: Apoyar los intercambios escolares (de alumnado y profesorado) en el ámbito de la Unión Europea.	MECD CC.AA	ONG's
6.16 .- Educación no formal: Desarrollar acciones de educación no formal que favorezcan la interculturalidad y la formación en valores (programa Juventud en Acción, programa Jóvenes Investigadores, etc.)	MECD INJUVE CC.AA CC.LL (FEMP)	MSSSI (DGIO) ONG's
6.17.- Violencia de género: Se fomentará la prevención de la violencia de género desde el ámbito educativo realizando programas de sensibilización en los centros escolares.	MECD MSSSI (DGVG) (IM) CC.AA	OI CC.LL (FEMP)
6.18 Actividades culturales complementarias: Posibilitar que los museos y otras instituciones de carácter cultural ofrezcan actividades que apoyen y complementen la educación formal, y que compartan sus objetivos y valores en cuanto a atención a la diversidad y avance en la igualdad fomentando la gratuidad y accesibilidad a sus programas educativos.	MECD (SEC)	CC.AA ONG's
6.19. Potenciar la transmisión de los valores olímpicos como legado para la juventud: Promover el desarrollo y la enseñanza de los valores que conforman el espíritu olímpico que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio, así como la dimensión cultural y humanística del deporte.	MECD COE	CCAA CCLL

OBJETIVO 7: Salud Integral

Promover acciones para alcanzar el máximo desarrollo de los derechos a la salud de la infancia y la adolescencia, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación, dando prioridad a las poblaciones más vulnerables

MEDIDAS	ORGANISMO COMPETENTE	ORGANISMO QUE COLABORA
<p>7.1.- Diagnóstico del estado de salud de la infancia y la adolescencia en España: Promover el conocimiento desde una perspectiva de salud pública y de determinantes sociales de la salud, analizando las desigualdades por grupos de edad, clase social, sexo, país de origen y otros, procurando establecer un paquete básico de indicadores comunes.</p>	<p>MSSSI (DGSPCI)</p>	<p>MSSSI (DGPND) CC.AA</p>
<p>7.2.- Prevención de las enfermedades y protección y promoción de la salud: Fomentar el desarrollo de medidas de promoción y de protección de la salud de los menores de edad.</p> <p>7.2.1. Promover en el marco de la Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad la coordinación de las actuaciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades de la infancia y la adolescencia prestando especial atención a la población más vulnerable (estimulación precoz en menores de edad con discapacidad, familias de clases sociales desfavorecidas, con problemas de salud mental, menores extranjeros no acompañados y minorías étnicas).</p> <p>7.2.2. Desarrollar actuaciones y campañas educativas dirigidas a la prevención de comportamientos y de conductas de riesgo fomentando la igualdad de género y las relaciones no violentas.</p> <p>7.2.3. Promover el uso de dispositivos de retención infantil, cascacos, sillas infantiles, cojines elevadores o cinturones en autobuses escolares y otros dispositivos de seguridad para prevenir las lesiones por accidentes de tráfico y fomento del Consejo Sanitario en este ámbito.</p> <p>7.2.4. Promover entornos seguros en todos los ámbitos y etapas de desarrollo del niño.</p> <p>7.2.5. Colaborar con la Alianza Europea sobre Seguridad Infantil.</p> <p>7.2.6.- Desarrollar actuaciones dirigidas a prevenir el consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, así como destinadas a reducir los daños y riesgos entre los adolescentes que las consumen.</p> <p>7.2.6.1.- Establecer los ámbitos de prevención y las medidas a adoptar en cada una de ellos para asegurar la implicación de los distintos factores en el desarrollo de acciones preventivas frente al inicio y consumo de sustancias adictivas.</p> <p>7.2.6.2.- Establecer los mecanismos básicos para la acreditación de las acciones preventivas que se hayan de desarrollar en el Estado, de modo que se garantice la sujeción a las mismas a la evidencia científica, se garantice su eficiencia y se eviten acciones con potencialidad contrapreventiva.</p>	<p>MSSSI (DGSPCI) (DGPND) CC.AA</p> <p>MSSSI (DGSPCI) (DGPND) (IM) MI (DGT)</p> <p>CC.AA</p>	<p>MSSSI (DGPAD) (REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD) MECD ONG'S</p> <p>CC. LL. (FEMP)</p> <p>MECD</p>

<p>7.2.7. Coordinar las acciones dirigidas a la prevención de embarazos no deseados, infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual.</p> <p>7.2.8.- Promover la aplicación del calendario común de vacunación infantil y su seguimiento</p>		ONG's
<p>7.3.- Prevención de la sobremedicación e intoxicaciones accidentales: Diagnóstico y tratamiento adecuados, en especial en relación al TDAH y otras dificultades de conducta, con objeto de prevenir el abuso en el consumo de sustancias. Extremar las medidas preventivas para evitar intoxicaciones accidentales.</p>	MSSSI (DGPND)	MSSSI (DGSPCI) CC.AA
<p>7.4.- Promoción de la salud en la escuela:</p> <p>7.4.1.- Desarrollar acciones que permitan incardinar las políticas de prevención de las adicciones en el ámbito escolar dentro de una estrategia más amplia de atención a la problemática de los centros educativos, dadas las bases comunes que subyacen en fenómenos aparentemente inconexos como la violencia en la etapa adolescente, el consumo de sustancias con potencial adictivo y/o el abuso de las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y el juego.</p> <p>7.4.2.- Impulsar la creación de caminos escolares para fomentar hábitos viales seguros y favorecer la adquisición de hábitos saludables, promoviendo la autonomía de los escolares en sus trayectos habituales.</p>	MSSSI (DGSPCI) (DGPND) MECD (CSD) MI (DGT) CC.AA	MSSSI (DGPAD) ONG's
<p>7.5.- Promoción estilos de vida saludables en nutrición y ejercicio físico:</p> <p>7.5.1.- Alimentación saludable: Fomentar una alimentación saludable y completa en prevención de la obesidad infantil e incidiendo en la prevención de trastornos en la conducta alimentaria.</p> <p>7.5.2. Actividad Física y Deporte para todos: Promover la actividad física y práctica deportiva y ocio como fuente de salud física y mental así como de adquisición de valores positivos asociados a dicha práctica como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto entre otros.</p>	MSSSI (AESAN) MECD (CSD) CC.AA	MSSSI (DGSPCI) (IM) ONG's CC.LL. (FEMP)
<p>7.6.- Educación para el consumo: Impulsar el desarrollo de medidas dirigidas a la educación para el consumo de los menores de edad, promoviendo la reflexión y el consumo responsable</p> <p>7.6.1. Realizar un concurso escolar, de carácter anual, dirigido a los alumnos/as de primaria y secundaria.</p> <p>7.6.2. Colaborar con la Asociación Española de Distribuidores y Editores de Software de Entretenimiento (ADESE) y ONG de protección a la infancia con objeto de difundir información a los usuarios de videojuegos.</p> <p>7.6.3. Desarrollar unas jornadas destinadas a adolescentes y jóvenes para favorecer un consumo responsable.</p> <p>7.6.4. Apoyar el trabajo que desarrolla la red de formación en Comunidades Autónomas con el apoyo del INC para educar a los consumidores menores de edad y jóvenes.</p>	MSSSI (INC) CC.AA	MSSSI (DGSFI) -OI CC.LL. (FEMP) ONG's
<p>7.7.- Prevención de la enfermedad y promoción de la salud durante el embarazo y puerperio:</p> <p>7.7.1. Promover una atención multidimensional a las mujeres embarazadas, los estilos de vida saludables en las mujeres y sus familias desde el comienzo del embarazo, proporcionando información de calidad sobre el proceso y apoyando el desarrollo de actitudes y habilidades necesarias para mejorar los hábitos, teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias particulares de cada mujer, previniendo los riesgos para la salud del niño y niña (dieta equilibrada y adaptada, evitar el consumo de tabaco, alcohol u otros tóxicos, etc.) y acceso a recursos</p>	MSSSI (DGSPCI) (DGPND) CC.AA	MSSSI (DGPND) (DGSFI) CC.LL (FEMP)

<p>sociales y económicos adecuados.</p> <p>7.7.2. Establecer medidas para el apoyo a las adolescentes gestantes y madres, con particular énfasis en las mujeres y parejas en situación más vulnerable.</p> <p>7.7.3. Fomentar la protección de la mujer embarazada frente a los riesgos laborales y medioambientales (contacto con tóxicos, posturales, carencias de yodo...) que puedan tener una influencia negativa sobre el embarazo, el parto y/o la salud del niño.</p> <p>7.7.4. Potenciar y colaborar en programas de prevención de las deficiencias congénitas.</p> <p>7.7.5. Informar e identificar de forma temprana a las mujeres con factores de riesgo, problemas de salud, complicaciones del embarazo o anomalías fetales con el objeto de minimizar sus consecuencias, facilitar los cuidados prenatales adicionales en las mujeres que los precisen.</p> <p>7.7.6. Incluir medidas relativas al apoyo de la maternidad</p> <p>7.7.7 Promover la salud y bienestar de las mujeres puérperas, facilitando asesoramiento y cuidados, explorando sus necesidades, cambios emocionales y psicológicos, y situación del vínculo, la lactancia y el apoyo de la pareja.</p>	<p>MEYSS (DGITSS)</p>	<p>ONG's</p>
<p>7.8.- Autonomía de los menores de edad: Desarrollar medidas de promoción y protección de la salud de los niños y adolescentes impulsando su progresiva autonomía y corresponsabilidad sobre su salud con información adecuada a su edad y desarrollo y un lenguaje accesible.</p>	<p>MSSSI (DGSPCI)</p> <p>CC.AA</p>	<p>MSSSI (DGSFI) -OI</p> <p>CC.LL (FEMP) ONG's</p>
<p>7.9.- Estrategias en Salud: Salud Mental y otros problemas de salud Infanto-Juvenil:</p> <p>7.9.1. Diseñar un Plan de Salud Mental Infanto-Juvenil que incida en la promoción de la salud mental positiva, la prevención de los problemas de salud mental en la escuela y en los servicios de atención primaria y potencie la creación de equipos profesionales que atiendan los problemas de salud mental infantil tanto de forma ambulatoria como en el internamiento.</p> <p>7.9.2. Mejorar y ampliar los servicios y programas orientados a la salud mental y de orientación psicológica para los niños y adolescentes, con especial atención a aquellos con especial vulnerabilidad.</p> <p>7.9.3.- Estrategia en Cáncer del SNS: promover que la atención se realice en unidades multidisciplinares de oncología. Potenciar la atención psicológica y educativa desde el momento del diagnóstico y hasta su curación, incluyendo la rehabilitación en su caso. Potenciar y fomentar la atención integral a niños y adolescentes con cáncer en el SNS</p> <p>7.9.4. Promover la identificación de aspectos relevantes para mejorar la atención a niños y niñas y adolescentes con enfermedades reumáticas y músculo-esqueléticas y su transición eficaz a la vida adulta.</p> <p>7.9.5. Proporcionar a la población infantil y adolescentes con enfermedad en fase avanzada terminal y a sus familiares una valoración y atención integral adaptada en cada momento a su situación, en cualquier nivel asistencial y a lo largo de todo su proceso evolutivo.</p> <p>7.9.6 Incluir la población infanto-juvenil como población diana en las acciones encaminadas a estratificar a la</p>	<p>MSSSI (DGSPCI)</p>	<p>MECD</p> <p>MSSSI (DGSFI) -OI</p> <p>CC.AA</p> <p>ONG's</p>

<p>población en función de las necesidades sanitarias y sociales, como paso previo al diseño de intervenciones coste-efectivas específicas para los distintos grupos de pacientes adaptadas a las referidas necesidades.</p> <p>7.9.7 Desarrollar un proyecto de mejora del abordaje del dolor crónico en el Sistema Nacional de Salud que incluya la población en edad pediátrica.</p>		
<p>7.10. Formación: Difundir los principios de la CDN entre los profesionales sanitarios así como la Carta Europea de derechos de los niños hospitalizados y los derechos y necesidades de la infancia.</p> <p>7.10.1.- Difundir los conocimientos sobre los determinantes de la salud a lo largo del ciclo vital, tanto a profesionales relacionados con la infancia, como a la población en general.</p>	<p>MSSSI (DGSPCI) (DGPND) CC.AA</p>	<p>ONG's</p>
<p>7.11.- Equidad en salud desde el principio garantizando un buen comienzo en la vida de los niños para que puedan desarrollar su máximo potencial de salud:</p> <p>7.11.1. Reorientar el sistema sanitario hacia la equidad en salud con inclusión de los servicios de promoción y prevención, garantizando la equidad en el acceso y la calidad de los servicios sanitarios empezando por el embarazo e infancia.</p> <p>7.11.2. Iniciar la formación en equidad en salud sensibilizando a la población y al sector sanitario sobre la importancia de los determinantes sociales en la salud.</p> <p>7.11.3 Promover acciones relacionadas con los determinantes sociales de la salud, a lo largo de todo el gradiente social.</p> <p>7.11.4. Priorizar la prevención y la detección temprana de aquellas condiciones fuertemente relacionadas con las desigualdades en salud.</p> <p>7.11.5. Fomentar la alfabetización y refuerzo de capacidades en salud de la población infanto- juvenil. Potenciar la creación de una Comisión de desigualdades en salud en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>7.11.6. Fomentar la equidad en la infancia a través de un grupo de trabajo específico dentro de la Red Española de Ciudades Saludables que aborde estrategias de intervención a corto plazo que puedan introducirse en los planes municipales de salud para proporcionar un apoyo integral a la infancia y promover un buen comienzo en la vida.</p>	<p>MSSSI (DGSPCI) (DGPND) CC.AA CC.LL (FEMP)</p>	<p>MECD ONG's</p>
<p>7.12.- Promover la educación en salud afectivo sexual y reproductiva de los jóvenes:</p> <p>7.12.1 - Impulsar los programas de promoción y educativos para la salud afectivo sexual adaptada a los distintos niveles educativos.</p> <p>7.12.2 - Impulsar programas específicos de educación afectivo sexual y de atención y apoyo a embarazadas adolescentes.</p>	<p>MSSSI (DGSPCI) CC.AA</p>	<p>MECD ONG's CC.LL (FEMP)</p>
<p>7.13.- Mejorar la calidad en la atención en la hospitalización de las unidades pediátricas.</p> <p>7.13.1. Impulsar la atención de los menores hasta los 18 años en la hospitalización de las unidades pediátricas.</p> <p>7.13.2. Fomentar el acompañamiento por la madre, padre o familiar, participando activamente en los cuidados, y colaborando con los profesionales en la realización de pruebas diagnósticas o intervenciones terapéuticas en cualquier modalidad asistencial, siempre que su estado no lo contraindique</p>	<p>MSSSI (DGSPCI) CC.AA</p>	

OBJETIVO 8: Participación infantil y entornos adecuados

Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego, al ocio, al tiempo libre en entornos seguros y promoviendo el consumo responsable, tanto en las zonas urbanas como en las rurales en aras de un desarrollo sostenible.

MEDIDAS	ORGANISMO COMPETENTE	ORGANISMO QUE COLABORA
<p>8.1.- Estudios de opinión de los niños: 8.1.1.- Elaborar estudios que recojan la opinión de niños y expresen sus puntos de vista sobre la situación de la infancia y la adolescencia, las decisiones que se toman y les afectan y crear instrumentos concretos y eficaces para evaluar con rigor la calidad de las acciones destinadas a promover la participación de la infancia y la adolescencia sin ningún tipo de discriminación y garantizando que los niños con discapacidad puedan expresar su opinión sobre cuestiones que les afecten.</p>	<p>MSSSI (DGSFI)- OI (DGPAD)</p>	<p>CC.LL (FEMP) UNIVERSIDADES ONG's</p>
<p>8.2.- Establecimiento de Indicadores de Participación: 8.2.1.- Aplicar sistemas de indicadores de participación infanto-juvenil inclusiva en sus entornos más cercanos que cuente con variables como la discapacidad, inmigración y minorías étnicas, que habrán de ser complementarios con otros más generales relacionados con la infancia y adolescencia.</p>	<p>MSSSI (DGSFI- OI) (DGPAD)</p> <p>CC.LL (FEMP)</p>	<p>ONG's</p>
<p>8.3.- Sensibilización y formación de ciudadanos europeos: 8.3.1.- Llevar a cabo acciones formativas de sensibilización en el ámbito local, con especial énfasis en la participación infantil, sobre la situación de los derechos de la infancia y la Cooperación Internacional, la Cooperación para el Desarrollo y la importancia de la Cooperación Descentralizada como herramientas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 8.3.2.- Crear una Red sobre participación infantil cuyo objetivo sea la coordinación y puesta en marcha de acciones en el ámbito estatal y en el marco europeo y otras Instituciones de ámbito internacional. 8.3.3.- Reforzar el Programa Juventud en Acción: Acción 1:La Juventud con Europa, apoyando proyectos de democracia participativa e intercambios juveniles a nivel internacional 8.3.4.- Impulsar los viajes a través del Carnet Joven Europeo y las redes de albergues que inciden en la movilidad, la cultura, la participación y la comunicación de y entre los jóvenes.</p>	<p>MAEC (AECID)</p> <p>INJUVE</p> <p>CC.AA</p>	<p>MECD</p> <p>MINETUR (SET)</p> <p>ONG's</p> <p>CC.LL (FEMP)</p>

<p>8.4.- Participación infantil en los municipios y estrategias comunes: Promover que la participación ciudadana sea un contenido transversal en los programas de atención a la infancia, impulsando la creación de Consejos, clubs de infancia y espacios de encuentro y relación con otros colectivos optimizando espacios de diálogo, informando y difundiendo su repercusión a los niños y adolescentes y desarrollando estrategias comunes a través de las Corporaciones Locales y del movimiento asociativo con especial incidencia en las zonas rurales y colectivos vulnerables como menores de edad con discapacidad que tienen más barreras para la para la participación social.</p> <p>8.4.1.- Incidir en las acciones de ocio alternativo al consumo de sustancias adictivas, priorizando dentro de ellas, aquéllas dirigidas a colectivos en especial riesgo de exclusión, así como que hayan de realizarse en lugares con una problemática favorecedora de la acumulación de factores de riesgo para el inicio o la consolidación de los consumos.</p> <p>8.4.2.- Promover programas de formación para los agentes de intervención en tiempo libre y medio ambiente con la infancia, resaltando aquellos que desarrollen habilidades para actuar con poblaciones de riesgo.</p>	<p>MSSSI (DGPND) (DGPAD) (DGSFI) -OI</p> <p>CC.LL (FEMP)</p>	<p>ONG's UNICEF</p>
<p>8.5.- Deporte para todos:</p> <p>8.5.1.- Promover programas que fomenten la formación en valores positivos asociados al deporte, como el respeto, el trabajo en equipo y el compañerismo, conjugando así el acceso al “deporte para todos” y el derecho al juego en entornos seguros sin discriminación por discapacidad o cualquier otro tipo.</p> <p>8.5.2. Optimizar las instalaciones para la práctica deportiva.</p> <p>8.5.3.- Impulsar, fomentar y aprovechar los recursos disponibles ofreciendo las máximas oportunidades para la práctica deportiva en horario lectivo, complementario y extraescolar a través de la Red de Centros Escolares promotores de la Actividad Física y el Deporte.</p>	<p>MECD (CSD)</p> <p>CC.AA</p>	<p>MSSSI (AESAN)</p> <p>CC.LL (FEMP)</p> <p>ONG's</p>
<p>8.6.- Desarrollo de ludotecas y otros espacios socioeducativos:</p> <p>8.6.1.- Potenciar la creación y uso de ludotecas y otros espacios de manera que sean accesibles para el desarrollo de las capacidades del niño, estimular las relaciones de convivencia y fomentar la participación infantil.</p> <p>8.6.2.- Promover sitios web dirigidos a ludotecarios y a las familias con objeto de dar a conocer el derecho al juego, el ocio y el tiempo libre y las experiencias de buenas prácticas.</p>	<p>CC.AA</p> <p>CC.LL (FEMP)</p>	<p>ONG's</p> <p>CGCEES</p>
<p>8.7.- Supresión de barreras, regulación del tráfico y control de la contaminación:</p> <p>8.7.1.- Promover la supresión de barreras para favorecer la plena accesibilidad de niños y adolescentes con discapacidad o situación de dependencia y su integración plena en sus barrios, incluyendo la supervisión de las normas de tráfico en núcleos urbanos que permitan desplazamientos seguros para todos e identificando puntos conflictivos o peligrosos para ellos en el entramado urbano.</p> <p>8.7.2.- Mejorar la seguridad y calidad de los parques infantiles y otras instalaciones públicas específicas para los niños.</p> <p>8.7.3.- Incidir en políticas municipales que promuevan un ambiente menos contaminante</p> <p>8.7.4.- Mejorar los aspectos referentes a la seguridad vial haciendo que todas las actuaciones en esta materia conduzcan a una movilidad sostenible.</p>	<p>CC.AA</p> <p>CC.LL (FEMP)</p> <p>MI (D.G.T)</p>	<p>MSSSI (DGPAD)</p> <p>ONG's</p>

<p>8.8.- Fomento de la lectura: Potenciar actuaciones para la promoción de la lectura como herramienta de desarrollo personal, construcción de la opinión, conocimiento e integración social, que impliquen a la familia, a la comunidad educativa y a otros entornos y fomentar la dotación de libros de literatura infantil y juvenil y las actividades de las bibliotecas municipales</p>	<p>MECD CC.AA.</p>	<p>CC.LL (FEMP) ONG´s</p>
<p>8.9.- Fomento de las artes: 8.9.1: Avanzar en el fomento de las artes dirigidas a la incorporación activa de los niños y adolescentes, sin discriminación alguna, como herramienta para su desarrollo y enriquecimiento personal facilitando los medios para que los niños con discapacidad puedan disfrutar en igualdad de la participación y disfrute de los bienes culturales. 8.9.2.- Fomentar la creación y mantenimiento de áreas y servicios específicos para la atención a la infancia y la adolescencia en los museos, archivos, bibliotecas, teatros, auditorios y otras instituciones de carácter cultural, bien incorporando rutas o visitas adecuadas para ellos u ofreciendo actividades y servicios que contribuyan al disfrute de su tiempo de ocio. 8.9.3.- Desarrollar un plan de producciones teatrales específicas para adolescentes y jóvenes en la Compañía Nacional de Teatro Clásico. 8.9.4.- Establecer planes de difusión de las artes escénicas y de la música para la infancia y la juventud a través de ciclos específicos y programas didácticos en los centros de creación y gestión artística de INAEM y en el Festival Internacional del Teatro Clásico de Almagro. 8.9.5.- Promover acciones de carácter cultural (música, teatro, pintura...), teniendo en cuenta la diversidad étnica, lingüística y social y discapacidad física, sensorial e intelectual de los niños y adolescentes a todos los niveles empezando por sus barrios, distritos y municipios, escuelas, colegios e institutos.</p>	<p>MECD (INAEM) CC.AA MSSSI (DGPAD)</p>	<p>CC.LL (FEMP) ONG´s Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro</p>
<p>8.10. Promoción del Voluntariado: Promover actitudes solidarias en los niños y jóvenes y su participación de cara a fomentar el voluntariado especialmente en asociaciones a partir de los 14 años.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) CC.AA</p>	<p>CC.LL (FEMP) ONG´s</p>
<p>8.11.- Asociacionismo adolescente y juvenil: Promover el asociacionismo y la participación adolescente y juvenil, apoyándolo especialmente a partir de los catorce años.</p>	<p>INJUVE CC.AA</p>	<p>CC.LL (FEMP) ONG´s</p>
<p>8.12- Programa Ciudades Amigas de la Infancia: Continuar con la difusión e implantación del Programa Ciudades Amigas de la Infancia con el objetivo de seguir sumando Ciudades y Comunidades Autónomas a la red y la evaluación y sostenibilidad de las que han conseguido su calificación premiando aquéllas que incorporen a sus políticas municipales el enfoque de derechos.</p>	<p>MSSSI (DGSFI) - OI CC.LL (FEMP)</p>	<p>CC.AA MINETUR (SET) UNICEF</p>
<p>8.13.- Consumo responsable: Promover el desarrollo de medidas dirigidas a la educación para un consumo responsable. Convocar un concurso escolar de carácter anual dirigido a los últimos cursos de educación primaria y a los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.</p>	<p>MSSSI INC</p>	<p>CC.AA</p>
<p>8.14.- Juguetes accesibles: Promover que todos los juguetes sean accesibles para los niños con discapacidad a través de la colaboración de los fabricantes e impulsar la concienciación de los distribuidores de esos productos</p>	<p>MSSSI (DGPAD)</p>	<p>MSSSI (DGSFI) CCAA</p>

VII.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL II PENIA

A. Órganos de Seguimiento y Evaluación del II PENIA

Uno de los aspectos clave del II PENIA es establecer con más concreción mecanismos de evaluación y seguimiento de las políticas desarrolladas a fin de evaluar los avances en la defensa y promoción de los derechos de la infancia.

Una vez en marcha, de manera periódica, se hará un seguimiento del grado de cumplimiento alcanzado por objetivos y medidas para analizar su pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. Estos criterios de evaluación nos permitirán racionalizar el uso de los recursos, mejorar la calidad de los servicios y visibilizar mejor la transparencia en sus actuaciones.

Otro de los ejes de evaluación es propiciar la implicación de la totalidad de las instituciones públicas y entidades de la sociedad civil, especialmente la Plataforma de Organizaciones de Infancia en aras de la coherencia de políticas de infancia y de concordancia entre los objetivos y las necesidades detectadas. En este sentido, es imprescindible escuchar la voz de los niños y sus opiniones como ciudadanos activos y participativos.

Este tipo de evaluación continua es de gran importancia porque permitirá aplicar las medidas correctoras que sean necesarias a partir de las posibles desviaciones que se vayan detectando en su aplicación. Para ello se creará una **Comisión de Seguimiento del II PENIA** que realizará la evaluación intermedia y la evaluación final. Se tendrán en cuenta los indicadores del plan y la información facilitada por todas las entidades implicadas en su ejecución.

Al ser este tipo de evaluaciones complejas por la cantidad de factores que influyen en la consecución de promoción y aplicación de derechos, la metodología más adecuada es determinar unos indicadores muy específicos que nos ofrezcan una información lo más concreta posible sobre su impacto positivo en la población infantil y especialmente en los niños en situación de especial vulnerabilidad.

Por esa complejidad, sería de gran utilidad que la evaluación final fuera de carácter formativo y se realizaran, sesiones o talleres de devolución de resultados que llegaran lo más posible a quienes han formado parte del PENIA como actores, operadores o beneficiarios a través de los canales adecuados.

Los informes serán presentados en el Observatorio de Infancia.

B. Indicadores sobre la situación de la Infancia en España

B.1 Indicadores generales

- Población de 0-17 años por sexo y edad
- Población de 0- 17 años por sexo, edad y tipo de discapacidad o limitación (esto último en caso de menores de 6 años)
- Nacimientos y tasa de natalidad.
- Nacimientos por edad de la madre.
- Nacimientos por lugar de nacimiento de la madre
- Fallecimientos y tasa de mortalidad infantil por sexo y edad.
- Principales causas de mortalidad infantil por sexo y edad.
- Porcentaje de hijos nacidos de madres extranjeras por lugar de nacimiento de la madre (total y CC.AA)
- Porcentaje de población extranjera 0-17 por sexo sobre el total de población (total y por CC.AA)

- Población de 0-17 años por sexo y edad y tipo de núcleo familiar.
- Hogares con población de 0-17 años por número de personas que conviven y relación familiar.
- Núcleos monoparentales con hijos de 0-17 años por sexo del progenitor y grupo de edad del mismo.
- Gasto público en prestaciones de la función familia e hijos como porcentaje del PIB
- Población 0-17 años atendida por los servicios de atención social primaria por edad y sexo y procedencia (total y por CC.AA).
- Gasto total en educación pública y concertada en relación al PIB.
- Gasto en educación por alumno.
- Cuantía destinada a las subvenciones con cargo al IRPF para programas dirigidos a la infancia, por áreas.

B.2 Indicadores por Objetivos Estratégicos

Objetivo PENIA	Indicadores específicos por objetivos
<p>Objetivo 1:</p> <p>Promover el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia, el impacto de las políticas de infancia, sensibilizar a la población general y movilizar a los agentes sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de órganos de coordinación o de información compartida a nivel estatal, en las Comunidades Autónomas o redes locales. • Número de planes de infancia evaluados o en ejecución en CC.AA o Corporaciones Locales • Número de Investigaciones realizadas y difundidas a nivel estatal dirigidas al conocimiento de la realidad de la Infancia en España. • Número de campañas de sensibilización y concienciación sobre derechos de la infancia. • Instrumentos o sistemas de información creados para el seguimiento de estadísticas o recogida de datos. • Presentación de Informes en plazo al Comité de los Derechos del Niño de NN.UU • Número de resoluciones y otros documentos relevantes de Naciones Unidas en cuyo proceso de negociación España ha participado o para las que se han elaborado respuestas específicas.

<p>Objetivo 2: Apoyo a las familias</p> <p>Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de escolaridad en el primer ciclo de Educación Infantil (promedio escolarización 0, 1 y 2 años). • Número de empresas que cuentan con certificación de empresa familiar responsable. • Número de actividades formativas y de profesionales que han participado en las mismas, en materia de apoyo al ejercicio de las responsabilidades familiares. • Número de programas y de entidades financiados con cargo a la convocatoria de subvenciones del IRPF para fines sociales en el ámbito de la familia.
<p>Objetivo 3: Medios y Tecnologías de la comunicación</p> <p>Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de niños en hogares que no tienen un ordenador. • Porcentaje de niños de 1 a 18 años usuarios de Internet por lo menos dos horas al día entre semana. • Porcentaje de niños de 1 a 18 años que consumen televisión por lo menos dos horas al día entre semana. • Porcentaje de niños con teléfono móvil entre 10 y 15 años.

<p style="text-align: center;">Objetivo 4:</p> <p style="text-align: center;">Protección e Inclusión social</p> <p>Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad, situación de dependencia y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y prácticas susceptibles de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Población 0-17 años con medida de protección por CC.AA. • Población 0-17 años con medida de protección de acogimiento Familiar por tipología de acogimiento (Por CCAA) • Porcentaje de niños en acogimiento familiar en relación al total de niños acogidos • Población 0-17 años en acogimiento residencial (Por CC.AA) • Adopciones nacionales e internacionales. (Por CC.AA) • Número de niños de 0 a 17 años víctimas de violencia (identificados por la policía) en el ámbito familiar. • Número de denuncias por agresiones sexuales a menores de 18 años por edad. • Número de denuncias por violencia contra las mujeres, con hijos de menores de 18 años por edad del niño. • Número de denuncia de agresiones menores de 18 años con algún tipo de discapacidad. • Número de niños (0-17) en riesgo de pobreza o exclusión social (según definición UE 2020). • Número de niños (0-17) que vive en hogares donde ninguno de los miembros tiene trabajo remunerados.
<p style="text-align: center;">Objetivo 5:</p> <p style="text-align: center;">Prevención y rehabilitación ante situaciones de conflicto social</p> <p>Intensificar las actuaciones preventivas y de rehabilitación en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de medidas impuestas (en aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor) a niños de 14 a 17 años por cada 100.000 niños de 14 a 17 años. • Porcentaje de internamientos de menores infractores respecto al total de las medidas impuestas en aplicación de la Ley Penal del Menor.

<p>Objetivo 6: Educación de calidad</p> <p>Garantizar una educación de calidad para todos los niños y adolescentes caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, el respeto a las minorías, la promoción de la equidad y la compensación de desigualdades, favoreciendo, mediante un atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de alumnos que a los 12 años de edad han completado la educación primaria. • Porcentaje de alumnos que se gradúa de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) • Porcentaje de alumnos que finaliza el bachillerato. • Porcentaje de población de 18-24 años que ha completado como máximo la primera etapa de secundaria y no sigue ningún estudio o formación. • Tasa de escolaridad en el primer ciclo de Educación Infantil (promedio escolarización 0, 1 y 2 años). • Número de niños (16 – 18) que está trabajando actualmente. • Número de niños (16-18) que ha trabajado alguna vez. • Número de niños con necesidades educativas especiales y porcentaje de los mismos que se encuentran en educación especial y en centros de integración. • Porcentaje de colegios que disponen de equipamiento informático para los alumnos por ciclos. • Número de niños por ciclos de enseñanza (Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos, Programas de cualificación profesional inicial y programas de cualificación profesional en educación especial) por sexo y Comunidad Autónoma con medidas de apoyo al aprendizaje por tipo de medida.
--	--

<p style="text-align: center;">Objetivo 7: Salud integral</p> <p>Fomentar el desarrollo de intervenciones para alcanzar el máximo potencial de salud de la infancia y la adolescencia, garantizando una atención sanitaria pública y universal que integre desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación, teniendo en cuenta los derechos de la infancia y dando prioridad a las poblaciones más vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de nacimientos por cada 1.000 niñas de 15 a 17 años. • Porcentaje de niños de 11 a 17 años que valoran su estado de salud como excelente o buena. • Porcentaje de bebés que a los 6 meses de edad se alimentan de lactancia materna exclusiva y/o mixta. • Porcentaje de niños de 6 a 9 años con obesidad o sobrepeso. • Porcentaje de niños de 11 a 17 que han padecido o padecen algún trastorno alimentario. • Número de Interrupciones Voluntarias del embarazo en menores de 15 años, y de 15 a 19 años. • Porcentaje de niños de 14 a 17 años que declaran haber consumido alcohol durante los últimos 30 días. • Porcentaje de estudiantes de Enseñanzas Secundarias (14 a 18 años) que piensan que consumir alcohol cada día puede causar bastantes o muchos problemas. • Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran haber estado bajos de ánimo por lo menos alguna vez por semana durante los últimos 6 meses. • Porcentaje de niños de 0 a 4 años que han sufrido un accidente doméstico. • Prevalencia de consumo de tabaco entre los estudiantes de 14-18 años en los últimos 30 días: fumadores diarios, semanales, esporádicos (menos de una vez a la semana), no fumadores. • Consumo medio de cigarrillos diarios entre los estudiantes de 14-18 años. • Edad media del primer cigarrillo: Edad en la que un joven declara haber consumido por primera vez un cigarrillo
---	--

<p>Objetivo 8: Participación y entorno</p> <p>Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego, al ocio, al tiempo libre en igualdad de oportunidades, en entornos seguros y promoviendo el consumo responsable, tanto en las zonas urbanas como en las rurales en aras de un desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de población escolar que practica alguna actividad física o deporte de forma organizada, fuera del horario escolar. • Porcentaje de población escolar que practica alguna actividad física o deporte de forma no organizada, fuera del horario escolar. • Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran estar satisfechos consigo mismos. • Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran estar de acuerdo o muy de acuerdo con la frase “me siento libre para expresar mis ideas y opiniones en mis actividades de tiempo libre”. • Porcentaje de niños de 11 a 17 años que manifiestan leer libros por lo menos una vez a la semana. • Número de bibliotecas por cada 10.000 niños de 0 a 17 años. • Porcentaje de estudiantes de Educación Primaria que hacen alguna actividad extraescolar cultural (no deportiva: teatro, manualidades, dibujo, pintura, música y danza). • Porcentaje de niños de 0 a 15 años que viven en zonas donde escasean mucho las zonas verdes. • Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran pasar tiempo con los padres “simplemente hablando/charlando”. • Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran tener “un/a amigo/a especial, alguien en quién que realmente puede confiar, alguien que le haga sentir bien y que le ayuda cuando lo necesita”. • Número de programas dirigidos a fomentar la participación infanto/ juvenil financiados por las Administraciones Públicas. • Número de consejos municipales dirigidos a la participación infantil. • Número de menores de 14 años que pertenecen a alguna asociación por actividad de la asociación • Número de asociaciones constituidas por menores de 14 años. • Km de carril bici por cada 100.000 habitantes. • Superficie de espacio deportivo en centros escolares.
---	---

VIII.- ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

Las características de las medidas contempladas en este II PENIA, que pretenden potenciar, sobre todo, la cooperación entre todas las administraciones públicas y el movimiento asociativo, para incentivar y mejorar la situación de la infancia, hacen muy difícil la cuantificación de su coste durante el periodo de ejecución del mismo.

Se ha efectuado, sin embargo, la estimación de este coste a partir de la información facilitada por Ministerios y Comunidades Autónomas. Dicha estimación, para todo el periodo de vigencia del PENIA y desglosada por objetivos, es la siguiente:

OBJETIVOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	CC.AA	TOTAL
1	43.402,46	114.851,63	158.254,09
2	47.892,21	99.508,13	147.400,34
3	18.900,81	3.266,43	22.167,24
4	31.035,15	1.739.502,68	1.770.537,83
5	45.717,50	414.570,19	460.287,69
6	420.700,01	470.534,72	891.234,73
7	55.216,78	1.397,65	56.614,43
8	59.107,67	1.593.472,39	1.652.580,06
TOTAL	721.972,61	4.437.103,82	5.159.076,43

*Cifras en miles de euros

La puesta en práctica de las medidas será llevada a cabo con cargo a los presupuestos de las distintas administraciones públicas responsables de su implantación, condicionado, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que su desarrollo queda supeditado a las disponibilidades presupuestarias y al cumplimiento de dichos objetivos.